

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. A REITAL CIA. LTDA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION.**- La escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA. aumento de capital y reforma de estatutos , se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de julio de 1992 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécker, Superintendente de Compañias, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañias, mediante Resolución No. de

- 7 AGO 1992

1225

2. **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: El señor José Eduardo Cueva Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3. En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Superintendente de Compañias en la Resolución No. de

- 7 AGO 1992

se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. a REITAL CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañias. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañias, dentro del término de 3 días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañias, procederá a la aprobación e inscripción del cambio de nombre de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito,

7 AGO 1992


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

FR/mlr. 

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. POR REITAL CIA. LTDA., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de nombre de INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. por REITAL CIA. LTDA., aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito el 15 de julio de 1992 ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 92.1.2.1.1225 de 7 de agosto de 1992, dictada por el Dr. Luis Salazar Bécker, , Superintendente de Compañías se publicó por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 19, 20 y 21 de agosto de 1992.

La escritura pública referida ha sido aprobada mediante Resolución No. de 18 SEP 1992, expedida por el señor Dr. José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías Interino.

- 2. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública mencionada: el señor José Eduardo Cueva Cevallos, en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3. CAMBIO DE NOMBRE.- La compañía INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. cambia su nombre por el de REITAL CIA. LTDA..
- 4. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 66'600.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 68'000.000,00.
- 5. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/. 61'030.000,00 y por compensación de créditos S/. 5'570.000,00..

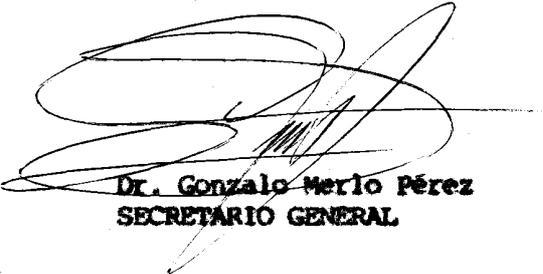
En virtud de la presente escritura pública se reforman las cláusulas Segunda, Tercera y Artículo Primero de los Estatutos Sociales de modo que la denominación INMOBILIARIA VEPAGO CIA. LTDA. se entienda reformada y sustituida por el nombre REITAL CIA. LTDA..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

Además, se reforma el artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES (S/. 68'000.000,00), dividido en SESENTA Y OCHO MIL participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 18 SEP 1992



Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

FR/mlr.

